

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00634 00 (ejecutivo).

La ejecutada MARTHA SILVA DE ERAZO quedó debidamente notificada del mandamiento de pago el 6 de febrero de 2024 de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del C.G.P, esto es, de forma personal, tal y como se evidencia en el acta de notificación visible a folio 32 del expediente digital.

Teniendo en cuenta, que al momento en que se surtió la notificación del proceso estaba al Despacho desde el 5 de febrero de 2024, resulta necesario que se contabilice el termino para para contestar la demanda por parte de la secretaria conforme el artículo 91 del C.G.P.

Respecto a la solicitud de emplazamiento elevada mediante correo electrónico del 1 de febrero de 2024, este a lo dispuesto en líneas presentes (folios 27 al 29 del expediente digital).

Se reconoce a la Abogada LOURDES IVONNE PAEZ PATIÑO, como apoderada de la referida ejecutada, conforme al mandato presentado mediante correo electrónico del 9 de febrero de 2023.

Frente al recurso de reposición incoado por la parte pasiva, visible a folio 39 del expediente digital, córrase traslado por secretaría conforme lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 ídem.

NOTÍFIQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ca99617b4dd338c1009cde438f411b737b043bdfb55f89de941489cf5f2592**

Documento generado en 12/02/2024 03:18:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>